

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5519	MIERCOLES, 30 DE OCTUBRE DE 1957	COINTE	Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 470.817
EDICION DE 14 PAGINAS					
APARCE LOS DIAS HABILIS					

<b>H O R A R I O</b>	<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b>
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:  De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.	<b>INTERVENTOR FEDERAL</b> <b>Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA</b> Ministro de Gobierno, J. é I. Pública <b>Dr. RAMON J. A. VASQUEZ</b> Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas <b>Dr. ADOLFO GAGGIOLO</b> Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública <b>Dr. ROQUE RAUL BLANCHE</b>	<b>Bmé. MITRE Nº 550</b> (Palacio de Justicia) TELEFONO Nº 4780 Director <b>Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS</b>

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.  
 Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.  
 Art. 13º. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.  
 Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.  
 Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.  
 Art. 18º. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.  
 Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.  
 Art. 38º. — Quedan obligados todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

#### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.50
Número atrasado de más de 1 año .....	3.00

#### SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual .....	\$ 11.25
" trimestral .....	22.50
" semestral .....	45.00
" anual .....	90.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página .....	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página .....	60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintaenal y deslinde .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble .....	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados .....	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo .....	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales .....	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones .....	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas .....	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades .....	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balancés .....	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, subtituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

P A G I N A S

**EDICTOS DE MINAS:**

Nº 551 — Solicitado por Juan Esteban Cornejo — Expediente Nº 2456-C. ....	2878
Nº 550 — Solicitado por el Dr. Agustín Pérez Alsina en Representación del señor Juan Esteban Cornejo — Exp. Nº 2451-C. ....	2878
Nº 549 — Solicitado Juar: Esteban Cornejo — Exp. Nº 2456-C .....	2878
Nº 548 — Solicitado por Napoleón Soruco Tejerina — Expediente Nº 64.107-S. ....	2878 al 2879
Nº 547 — Solicitado por Mariano Acosta Van Praet — Expediente Nº 2460-A. ....	2879
Nº 546 — Solicitado por Mariano Acosta Van Praet — Expediente Nº 2455-A. ....	2879
Nº 545 — Solicitado por Osvaldo Javier Larráñaga — Expediente Nº 2456-L. ....	2879
Nº 544 — Solicitado por Osvaldo Javier Larráñaga — Expediente Nº 2453-L. ....	2879
Nº 543 — Solicitado por Pablo Werner Kunzd — Expediente Nº 2461 W. ....	2879
Nº 542 — Solicitado por Pablo Werner Kunzd — Expediente Nº 2452-W. ....	2879 al 2880
Nº 533 — Solicitado por Ernesto Job Cuevas — Expediente Nº 2369—"C"— .....	2880
Nº 528 — Solicitado por Blanca Rosa B. de Albeza — Exp. Nº 62.255-A. ....	2880

**LICITACIONES PUBLICAS:**

Nº 569 — Y. P. F. — Licitación Pública Nº 390. ....	2880
Nº 568 — Y. P. F. — Licitación Pública Nº 389. ....	2880
Nº 559 — Banco Hipotecario Nacional -Lic. Púb. Nº 707. ....	2880
Nº 557 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales -Lic. Púb. Nº 386 .....	2880
Nº 556 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales -Lic. Púb. Nº 387 y 388. ....	2880
Nº 490 — Construcción de una Usina Hidroeléctrica y Red de distribución en el pueblo de La Caldera .....	2880

**LICITACIONES PRIVADAS:**

Nº 582 — Dirección de Arquitectura de la Provincia — Prosección Escuela Primaria en Chorroarín — Dpto. Anta .....	2881
---	------

**EDICTO CITATORIO.**

Nº 561 — s./por Miralpeix y Cia. ....	2881
Nº 513 — s./por Leonor, Julieta, Lía y Abel Peñalva Arias y Guillermo E. Ferragut .....	2881

**SECCION JUDICIAL**

**SUCESORIOS:**

Nº 588 — De don Lauro Romano .....	2881
Nº 586 — De doña Petrona o María Petrona Fuentes o Fuentes de Zárate o Núñez y Petrona, Ambrosia o Ambrosia Fuentes de Núñez .....	2881
Nº 585 — De doña Elba Pérez Rabellini .....	2881
Nº 584 — De don Héctor Yañez .....	2881
Nº 570 — De doña Carmen Atienza de D'Alessandro. (Testamentario). ....	2881
Nº 555 — De doña Josefa Juárez o Josefa Juárez de Miño .....	2881
Nº 552 — De don Víctor Romitti y de doña María Romeri o María Engracia Romeri y/o María Romeris. ....	2881
Nº 535 — De don Félix Rosa Burgos y de doña Servanda Cisneros de Burgos. ....	2881
Nº 525 — De don Bonifacio Fernández. ....	2881
Nº 524 — De don Juan Ponce. ....	2881
Nº 523 — De doña Paulina Aramayo. ....	2881
Nº 522 — De don Víctor Quinteros. ....	2881
Nº 518 — De don Rafael Rebollo. ....	2881

## PAGINAS

Nº 508 — De don D. Francisco Adolfo Ovejero .....	2881
Nº 500 — De doña Magdalena Reynoso o Sánchez .....	2881
Nº 493 — De don Martín Llampa .....	2881
Nº 489 — De don Segundo Andrés López López .....	2881
Nº 488 — De doña María Corbalán de Díaz .....	2881
Nº 484 — De don Salvador Calarezzo ó Calarezo ó Calaresu (Testamentario) .....	2881
Nº 465 — De don Antonio Villafañe .....	2882
Nº 464 — De don Claudio Guanca .....	2882
Nº 460 — De don Juan Piattelli .....	2882
Nº 456 — De doña María Milagro Rodríguez o Milagro Rodríguez .....	2882
Nº 453 — De don Rufino Macaroff o Macarof .....	2882
Nº 454 — De don Juan Garnica .....	2882
Nº 452 — De don Emilio Herrerías .....	2882
Nº 416 — De doña Rosa Chaile de Tejerina .....	2882
Nº 410 — De don Julio Hilario o Julio Faustino Sarmiento .....	2882
Nº 408 — De don Abraham Torres y de doña Paula V. de Torres .....	2882
Nº 407 — De doña Mercedes Soloaga .....	2882
Nº 394 — De don Tomás Francisco Acosta y de doña Agustina Rivera de Acosta .....	2882
Nº 386 — De doña María Dolores Aranda o Lola Aranda .....	2882
Nº 385 — De Milagro García Báez .....	2882
Nº 384 — De don Jesús o Jesús María Torino .....	2882
Nº 376 — De don Francisco Sánchez .....	2882
Nº 375 — De doña Cleotilde o María Cleotilde Guerra de Debrina .....	2882
Nº 374 — De don Cirilo Ramírez .....	2882
Nº 370 — De don Domingo Sebastián Taglioli .....	2882
Nº 369 — De don Gerónimo López Guirado .....	2882
Nº 365 — De don Antonio Barni .....	2882
Nº 362 — De don Manuel Toledo .....	2882
Nº 337 — De don Aurelio Rodríguez o Aurelio Rodríguez González .....	2882
Nº 335 — De don Casin Ramadan .....	2882
Nº 321 — De don Ramón Coloma Giner .....	2882
Nº 319 — De don Paulino García o Paulino García Medrano .....	2882
<b>POSESION TREINTANAL:</b>	
Nº 474 — Solicitado por Azucena Alemán de Ayala .....	2882
Nº 433 — Solicitada por Cirio Cerfio Zapata .....	2882
<b>REMATES JUDICIALES:</b>	
Nº 587 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Alonso López vs. Julia Córdoba de Stagni .....	2882 al 2883
Nº 580 — Por Justo Figueroa Cornejo — Juicio: Urquiza Francisco Solano vs. Rubén Darío Gómez y María Zúñiga de Gómez .....	2883
Nº 579 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Lautaro S. R. L. vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de .....	2883
Nº 577 — Por Martín Leguizamón — Juicio: División de condominio de la Finca Estancia Vieja promovida por Francisco Juncosa .....	2883
Nº 576 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Florentino A. Boero vs. Atilio B. M. Bellini .....	2883
Nº 573 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Mario Del Pin vs. Carlos Pozza .....	2883
Nº 566 — Por Armando G. Orce — Juicio: Bini Humberto vs. Rufino Fernández, Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga .....	2883
Nº 565 — Por Armando G. Orce — Juicio: Bini Humberto vs. Rufino Fernández, Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga .....	2883
Nº 531 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Américo Rodríguez vs. Pilo Agustín Vallejos .....	2884
Nº 527 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Peral García y Cia. vs. Kosinier Francisco .....	2884
Nº 506 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Francisco Facundo Astigueta .....	2884
Nº 479 — Por José Alberto Cornejo -juicio: Galagovsky David vs. Suárez María Lola Quiroga de .....	2884
Nº 478 — Por: Arturo Salvatierra -juicio: Gilberto Zili vs. Dionisio Alemán .....	2884
Nº 468 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: J. A. Muñoz y Cia. vs. Adrián Alzaga .....	2884
Nº 346 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Ragathy Fca. Rafaela Calatayú de vs. Concepción Horacio Gorimayo .....	2884
<b>DIVISION DE CONDOMINIO:</b>	
Nº 466 — Salvador Angel Brundu vs. Francisco S. Booth y Ambrosio Alexander .....	2885
<b>NOTIFICACIONES DE SENTENCIA.</b>	
Nº 573 — Escudero Luis Gerardo vs. José Rubi .....	2885
Nº 574 — Banco Provincial de Salta vs. José Antonio Calicuto .....	2885
Nº 572 — Banco de Préstamos y A. Social vs. Raúl Tapia .....	2885
Nº 567 — Roberto P. Maldonado vs. Justo Lamas y Ramón A. Chávez .....	2885
<b>CITACION A JUICIO:</b>	
Nº 571 — Ayala Roberta Herminia Rodríguez de vs. Ayala Luis .....	2885
<b>DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:</b>	
Nº 467 — Dr. Néstor E. Sylvester por Salvador Angel Brundu .....	2885
<b>CONVOCATORIA DE ACREEDORES:</b>	
Nº 589 — De Daniel Isa .....	2885
<b>SECCION COMERCIAL</b>	
<b>CONTRATO SOCIAL:</b>	
Nº 583 — San Pedro — S. R. L. ....	2885

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:**

Nº 504 — M. A. Cantarero — S. R. Ltda, transfiere a Oleaginosa Río Cuarto Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera é Inmobiliaria. .... 2885 al 2886

**VENTA DE NEGOCIO:**

Nº 563 — Juan A. Martín vende a la firma San Pedro S. R. L. — Estación de Servicio autorizada por Y. P. F. .... 2886

**SECCION AVISOS**

**AVISOS:**

**ASAMBLEA:**

Nº 581 — Asociación de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de Salta, para el día 9 de noviembre ..... 2887  
**AVISOS A LOS SUSCRIPTORES** ..... 2887  
**AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES** ..... 2887  
**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES** ..... 2887

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 551 — **SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE GRAL. GUÉMES, PRESENTADO POR EL SEÑOR JUAN ESTEBAN CORNEJO EN EXPEDIENTE Nº 2456-C- EL DIA ONCE DE MARZO DE 1957.** — Horas siete y treinta y cinco minutos: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado, como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 500 metros al Oeste, y 19.000 metros al Sud, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, y por último 4.000 metros al Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico la zona solicitada se superpone únicamente al punto de manifestación de descubrimiento de la mina "El Salto" (Exp. Nº 1005-C-43 además no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad. — (Art. 1º a— Decreto Nº 14.587/46). — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 32. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. — **REGISTRO GRAFICO**, Mayo 23 de 1957. — Héctor Hugo Elías. — Agustín Pérez Alsina por Juan Esteban Cornejo, manifiesta conformidad con la ubicación gráfica efectuada. — Salta, 31 de Julio de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de acuerdo con lo establecido por el Art. 25 del Código, de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Setiembre 20 de 1957.

**ROBERTO A. DE LOS RIOS**  
 Secretario

e) 24/10 al 7/11/57

Nº 550 — **SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "GRAL. GUÉMES" PRESENTADA POR EL Dr. AGUSTIN PEREZ ALSINA EN REPRESENTACION DEL SEÑOR JUAN ESTEBAN CORNEJO, EN EXPTE. Nº 2451-C- EL DIA ONCE DE MARZO DE 1957.**

Horas siete y treinta y cinco minutos: La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe de Minas: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 5.500 metros al Este y 16.000 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano anexo de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, no estando comprendida dentro de la Zona de Seguridad. (Art. 1º-a- Decreto Nº 14.587/46). — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 38. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. — **REGISTRO GRAFICO**, Mayo 23 de 1957. — Héctor Hugo Elías, Agustín Pérez Alsina presta conformidad con la ubicación gráfica efectuada por el Departamento de Topografía. — Salta, Julio 30 de 1957. — Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — SALTA, Setiembre 3 de 1957.

**ROBERTO A. DE LOS RIOS**  
 Secretario

e) 24/10 al 7/11/57

Nº 549 — **SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DPTO. DE "GRAL. GUÉMES" PRESENTADO POR EL SEÑOR AGUSTIN PEREZ ALSINA EN REPRESENTACION DEL Sr. JUAN ESTEBAN CORNEJO EN EXPTE. Nº 2459-C- EL DIA ONCE DE MARZO DE 1957.** — Horas siete y treinta y cinco minutos: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe de Minas: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron: 500 metros al Oeste, 24.000 metros al Sud, y 8.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos

que son dados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, no estando comprendida dentro de la Zona de Seguridad. (Art. 1º-a- Decreto Nº 14.587/46). — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 43. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. — **REGISTRO GRAFICO**, Mayo 24 de 1957. — Héctor Hugo Elías. — Agustín Pérez Alsina manifiesta conformidad con la ubicación gráfica efectuada. — Salta, Julio 31 de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — SALTA, Setiembre 3 de 1957.

**ROBERTO A. DE LOS RIOS**  
 Secretario

e) 24/10 al 7/11/57.

Nº 548 — **SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DPTO. DE GENERAL "GUÉMES", ANTA Y LA CAPITAL, presentado por el señor NAPOLEON SORUCO TEJERINA en Expediente Nº 64.107-S el día nueve de Mayo de 1956. Horas diez y cincuenta y cinco; y cedida a don MARIANO ACOSTA VAN PRAET. - La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. Que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 2.500 metros Oeste para llegar al punto de partida desde donde se midieron 5.000 metros Norte, 4.000 metros Oeste, 5.000 metros Sud, y por último 4.000 metros este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero la zona solicitada abarca únicamente el Departamento de General Guémes, encontrándose libre de otros pedimentos mineros; además la misma no se encuentra comprendida dentro de la zona de seguridad. (Art. 1º-a- Decreto Nº 14.587/46). — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el Nº de orden 2. — Se adjunta croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. — **OFICINA DE REGISTRO GRAFICO**: Octubre 8 de 1956. — Héctor Hugo Elías. — Salta, 30 de Octubre de 1956. — Exp. 64.107-S. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Escribanía de Minas de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. —**

Notifíquese al interesado al propietario del suelo, repóngase el papel y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 3 de 1957.

**ROBERTO A. DE LOS RIOS**  
Secretario

e) 24/10 al 7/11/57.

**Nº 547 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DPTO. DE "GRAL. GUEMES": PRESENTADA POR EL Sr. MARIANO ACOSTA VAN PRAET:** En expediente Nº 2460-A- el día once de Marzo de 1957 - horas siete y treinta y cinco minutos: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; Que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 500 metros al Oeste, 24.000 metros al Sud, y 4.000 metros al Oeste, para llegar al punto de partida desde donde se midieron 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, y por último 4.000 metros al Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, además no está comprendida dentro de la zona de Seguridad. (Art. 1º —a— Decreto Nº 14.587/46). — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 44. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. — REGISTRO GRAFICO, Mayo 27 de 1957. — Héctor Hugo Elías. — Señor Juez: Agustín Pérez Alsina, por Mariano Acosta Van Praet, manifiesta conformidad con la ubicación gráfica efectuada. — Salta, Julio 30 de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 3 de 1957.

**ROBERTO A. DE LOS RIOS**  
Secretario

e) 24/10 al 7/11/57.

**Nº 546 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DPTO. DE GRAL. GUEMES:** presentado por el Dr. AGUSTIN PEREZ ALSINA en representación del Sr. MARIANO ACOSTA VAN PRAET: En expediente Nº 2455-A: el día once de Marzo de 1957. — Horas siete y treinta y cinco: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 15.500 metros al Este, y 12.000 metros al Norte, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último, 5.000 metros al Oeste, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, de la zona solicitada 45 hectáreas aproximadamente se encuentran ubicadas en la Provincia de Jujuy, resultando en la Provincia de Salta, una superficie aproximada de 1.955 hectáreas, libre de otros pedimentos mineros, no estando además comprendida dentro de la Zona de Seguridad.

(Art. 1º —a— Decreto Nº 14.587/46). — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 31. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. — REGISTRO GRAFICO, Mayo 23 de 1957. — Héctor Hugo Elías. — Mariano Acosta Van Praet manifiesta conformidad con la ubicación efectuada por el Departamento Técnico. — Salta, Julio 31 de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 3 de 1957.

**ROBERTO A. DE LOS RIOS**  
Secretario

e) 24/10 al 7/11/57.

**Nº 545 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DPTO. DE GRAL. GUEMES:** presentado por el señor OSVALDO JAVIER LARRAÑAGA, en expediente Nº 2457-I: El día once de Marzo de 1957. Horas siete y treinta y cinco minutos. La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así. Señor Juez de Minas: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 500 metros al Oeste, 19.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, para llegar al punto de partida, desde el que se midieron 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, y por último 4.000 metros al Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1, y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, no estando comprendida dentro de la zona de seguridad. (Art. 1º —a— Decreto Nº 14.587/46). En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 41. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. — REGISTRO GRAFICO, Mayo 23 de 1957. — Héctor Hugo Elías. — Señor Juez, Agustín Pérez Alsina, por Osvaldo Javier Larrañaga, manifiesta conformidad con la ubicación gráfica efectuada. — Salta, Julio 30 de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Salta, Setiembre 20 de 1957.

**ROBERTO A. DE LOS RIOS**  
Secretario

e) 24/10 al 7/11/57.

**Nº 544 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DPTO. DE GRAL. GUEMES:** presentado por el señor OSVALDO JAVIER LARRAÑAGA: En expediente Nº 2453-I: El día once de Marzo de 1957. Horas siete y treinta y cinco minutos: La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 10.500 metros al Este, y 16.000 metros al Norte, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, y por último 5.000 metros al Oeste, pa-

ra cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de registro gráfico de la zona solicitada 412 hectáreas aproximadamente se encuentran en la Provincia de Jujuy, resultando en la Provincia de Salta una superficie aproximada de 1.588 hectáreas libre de otros pedimentos mineros, no estando además comprendida dentro de la Zona de Seguridad. (Art. 1º —a— Decreto Nº 14.587/46). — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 40. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. — REGISTRO GRAFICO, Mayo 23 de 1957. — Agustín Pérez Alsina manifiesta conformidad con la ubicación gráfica efectuada, lo hace por Osvaldo Javier Larrañaga. — Salta, Julio 31 de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Setiembre 3 de 1957.

**ROBERTO A. DE LOS RIOS**  
Secretario

e) 24/10 al 7/11/57.

**Nº 543 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DPTO. DE "ANTA" presentada por el señor PABLO WERNER KUNZD:** En expediente Nº 2461-W: El día once de Marzo de 1957. Horas siete y treinta y cinco minutos: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: Que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 500 metros al Oeste, y 24.000 metros al Sud, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, y por último 4.000 metros al Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1, y escrito de fs. 2, y según el plano minero de registro gráfico, la zona solicitada se superpone en 1.240 hectáreas aproximadamente al cateo expediente Nº 64.209 —R—56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 760 hectáreas, ubicadas en el departamento de Anta; y no en el de General Guemes como lo expresa el interesado en su escrito de fs. 2, además no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad. (Art. 1º —a— Decreto Nº 14.587/46). — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 33. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. — REGISTRO GRAFICO: Mayo 27 de 1957. — Héctor Hugo Elías. — Agustín Pérez Alsina por Pablo Werner Kunzd, manifiesta conformidad con la ubicación Gráfica efectuada. Salta, Julio 30 de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Setiembre 30 de 1957.

**ROBERTO A. DE LOS RIOS**  
Secretario

e) 24/10 al 7/11/57.

**Nº 542 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DPTO. DE GRAL. GUEMES:** presentada por el señor PABLO WERNER KUNZD: En expediente Nº 2452-W: El día once de Marzo de 1957. —

**Horas: siete y treinta y cinco minutos:** La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado "Azar", y se midieron 5.500 metros al Este, y 20.000 al Norte para llegar al punto de partida desde donde se midieron 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, y por último 5.000 metros al Oeste, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, no estando comprendida dentro de la Zona de Seguridad. (Art. 1º —a— Decreto N° 14.587/46).

En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 39. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. — REGISTRO GRAFICO, Mayo 23 de 1957. — Héctor Hugo Elías. — Señor Juez de Minas; Agustín Pérez Alsina por Pablo Werner Kunzd, manifiesta conformidad con la ubicación gráfica efectuada. — Salta, Julio 30 de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 3 de 1957.

**ROBERTO A. DE LOS RÍOS**  
Secretario

e) 24/10 al 7/11/57.

**Nº 533 — Solicitud de Permiso para Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría:** En el Departamento de "La Caldera" Presentada por el Señor Ernesto Job Cuevas: El día diez de Enero de 1957. Horas ocho y quince: En Expediente N° 2369-"C". La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así:

Señor Juez de Minas: Ernesto Job Cuevas Solicita cateo y exploración y se ha inscripto la zona solicitada en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alto del Piquiadero y se midieron 1.000 metros Norte, 400, Este, y 1.000 metros al Este, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 4.800 metros al Norte, 3.000 metros al Oeste, 6.600 metros al Sud, 3.000 metros al Sud, 3.000 metros al Este, y por último 2.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Parg la ubicación precisa en el terreno el interesado toma como punto de referencia el puesto de Ciriaco Rey maga que se encuentra aproximadamente a 1.000 metros Norte, 400 Este del Alto del Piquiadero. — Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 2 y aclaración de fs. 4, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, no estando comprendida dentro de la Zona de Seguridad. — (Art. 1º-a Decreto N° 14.587/46. — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. — REGISTRO GRAFICO: JUNIO 21 de 1957. — Héctor Hugo Elías. — Salta, Julio 8/1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su o-

portunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. Salta 16 de octubre de 1957. — Roberto A de los Ríos — Secretario  
e) 23/10 al 6/11/57

**Nº 528 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de "Orán", Presentada por la Señora Blanca Rosa B. de Albeza: En Expediente N° 62.255—A—** El día cuatro de Noviembre de 1955 a Horas Once y Cuarenta y Cinco Minutos: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia la confluencia de la Quebrada Sepultura con el Río de Santa Cruz, y se midieron 5.250 metros azimut 290º 30' para llegar al punto de partida desde el que se midieron 1.000 metros Az. 200º 30', 4.000 metros Az. 290º 30', 5.000 metros Az. 20º 30', 4.000 metros Az. 110º 30', y por último 4.000 metros Az. 200º 30' para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por la interesada en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se superpone en 75 hectáreas aproximadamente al cateo exp. N° 100.527—Z 54 resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.925 hectáreas. — Además la zona solicitada se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1º—a Decreto 14.587/46. — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 255. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada en croquis del cual se adjunta otra copia para ser remitida a la Comisión Nacional de zonas de Seguridad. — Oficina de Registro Gráfico. — Agosto, 29 de 1956. — Héctor Hugo Elías. — En 14 de noviembre de 1956. Me notifico y manifiesto conformidad. — Hay una firma ilegible. — Salta, Mayo 17 de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 26 de 1957. — Roberto A. de los Ríos — Secretario  
e) 22/10 al 5/11/57

**LICITACIONES PUBLICAS**

**Nº 569 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACION PUBLICA YS. N° 390**

Por el término de CINCO días corridos a contar del día 28 de Octubre del corriente año, llámase a Licitación Pública, YS. N° 390, para la adquisición de baterías y repuestos para baterías, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 6 de Noviembre de 1957, a las 11 horas.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI  
Administrador  
e) 28/10 al 6/11/57.

**Nº 568 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACION PUBLICA YS. N° 389**

Por el término de CINCO días corridos a contar del día 28 de Octubre del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. N° 389, para la adquisición de baterías y repuestos para baterías, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 6 de Noviembre de 1957, a las 11 horas.

mase a Licitación Pública YS. N° 389, para la contratación de un camión para transportar tubos de oxígeno de Vespucio a Tucumán, y viceversa, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 6 de Noviembre de 1957, a las 11 horas.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI  
Administrador  
e) 28/10 al 6/11/57.

**Nº 559 — BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

Llámase a Licitación Pública N° 707 para el día 29 de Noviembre de 1957, a las 17 horas, para la construcción de dos monobloques normalizados, a erigirse en el terreno sito en la calle D. Puch esquina calle sin nombre, de la Ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre con un presupuesto oficial de \$ 11.084.364,00. Las propuestas serán abiertas simultáneamente, en la fecha y hora arriba indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, calle Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, y en la Sucursal Salta.

En dichos lugares se suministrarán los pliegos, previo pago de la suma de \$ 100,00 por las bases generales y \$ 400,00 por las Cláusulas Particulares y juego de planos, en Tesorería, Avenida San Juan 250, Capital Federal o en la Tesorería de la Sucursal.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las Bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e) 25/10 al 8/11/57.

**Nº 557 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACION PUBLICA YS. N° 386**

Por el término de Cinco días corridos a contar del día 25 de Octubre de 1957, llámase a Licitación Pública YS. N° 386, para la adquisición de madera aserrada y terciada, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 4 de Noviembre de 1957, a las 11 horas."

Ing. Armando J. Venturini  
Administrador

e) 25/10 al 4/11/57

**Nº 556 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACION PUBLICA YS. N° 387 y 388**

Por el término de Cinco días corridos a contar del día 25 de Octubre del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. N° 387 y 388 para la adquisición de motores Ford y Chevy let respectivamente, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 4 de Noviembre de 1957 a las 11 horas."

Ing. Armando J. Venturini  
Administrador

e) 25/10 al 4/11/57

**Nº 490 — Llámase a Licitación Pública,** por el término de 15 días, para la construcción de Una Usina Hidroeléctrica y Red de distribución, en el pueblo de La Caldera, con presupuesto oficial de \$ 349.717,50 nacional y \$ 115.267,22 m/n. respectivamente.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de Octubre a las 11 en el Despacho del Sr. Escribano de Gobierno, Avenida Belgrano N° 971. En el mismo lugar podrán retirarse los Pliegos de Condiciones de 7 a 18 horas. al precio de \$ 100.— m/n.

Cecilio Muñoz — Interventor Municipal de La Caldera — Augusto Regis — Secretario  
e) 16 al 28/10/57.

## LICITACION PRIVADA

## Nº 582 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PCIA.

Clámase a Licitación Privada para el día 31 de Octubre a horas 12, para la ejecución de la obra: "Prosección Escuela Primaria en Churcarin — Dpto. Anta", por el Sistema de "Ajuste Alzado", con un Presupuesto Oficial de \$ 212.267.90.— m/n. (Doscientos doce mil doscientos sesenta y siete pesos con 90/100 moneda nacional).

El Legajo Técnico respectivo puede ser consultado sin cargo, ó adquirirlo en su valor de \$ 100.— m/n. en el Departamento de Construcciones, sito en calle Lavalle 550/56— Salta— en el horario de 11 a 13.30 horas, de Lunes a Viernes.

Salta, Octubre 22 de 1957.

Ing. Héctor Herrero — Jefe Dpto. de Construcciones de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, Interinamente a cargo del Despacho.

Guillermo F. Moreno — Secretario General.  
Dirección de Arquitectura  
e) 30/10/57.

## EDICTOS CITATORIOS

Nº 561 — REF: Expte. Nº 1643/51 MIRALPEIX Y CIA. s. r. p. 111/2.

## EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que MIRALPEIX Y CIA. tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con dotaciones de 2,67 — 10,50 — 5,25, y 2,62 lsegundo respectivamente a derivar del Río Angastaco (margen derecha), mediante las acequias Del Molino, De los Guanca, Del Bajo y Del Puente, una superficie de 47, 20, 10 y 5 Has. del inmueble "MONTSERRAT", catastro 563, ubicado en el Partido de Angastaco Dpto. San Carlos, Asimismo tendrá derecho a levantar mediante la acequia Del Molino, una dotación de 40 lsegundo equivalente al caudal que por drenajes realizados en terrenos de la propiedad, alimenta al Río Angastaco en forma permanente, esto será cuando el turno le correspondga a la zona de riego de San Carlos.— En estiaje, tendrá turno de 60 horas, en un ciclo de 14 días, con todo el caudal del Río Angastaco.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
Nieves Gladys Centeno — Registro de Aguas  
A. G. A. S.  
e) 25/10 al 31/10/57

Nº 513 — REF: Expte. Nº 14231/48.— LEO-  
NOR PEÑALVA ARIAS Y OTROS s.r.p.110/2.  
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Leonor, Julieta, Lía y Abel Peñalva Arias y Guillermo E. Petraguá tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 5,2 lsegundo a derivar del río Tolombón ó Sibingulla, por acequia propia, una superficie de 10 Has., del inmueble "Las Mercedes" (fracción) catastro 317, ubicado en el Distrito de Tolombón, Dpto. de Catayuta. En estiaje, tendrá derecho a un turno de 24 y 84 horas en un ciclo de 12 y 25 días respectivamente, con todo el caudal de la Quebrada Tolombón ó Sibingulla.

Administración General de Aguas.  
Nieves Gladys Centeno — Reg. de Aguas.  
e) 21/10 al 4/11/57.

## SECCION JUDICIAL

## EDICTOS SUCESORIOS

Nº 588 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Lauro Romano.— Salta, 29 de Octubre de 1957.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 30/10 al 11/12/57.

Nº 586 — El Juez de Primera Nominación, Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de Petrona o María Petrona Fuentes o Fuentes de Zárate o Núñez y Petrona Ambrosia o Ambrosia Fuentes de Núñez.  
Salta, 9 de agosto de 1957.  
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.  
e) 30/10 al 11/12/57.

Nº 585 — El Juez Cuarta Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores en testamentaria Eiba Pérez Rabellini.  
Salta, 17 de Octubre de 1957.  
Dr. S. Ernesto Yazile — Secretario  
e) 30/10 al 11/12/57.

Nº 584 — El Sr. Juez Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Héctor Yañez.  
Salta, 22 de Octubre de 1957.  
Dr. S. Ernesto Yazile — Secretario.  
e) 30/10 al 11/12/57.

Nº 570 — TESTAMENTARIA. — El Doctor VICENTE SOLA, Juez Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a la testamentaria de doña CARMEN ATIENZA DE D'ALESSANDRO.  
SALTA, 24 de Octubre de 1957.  
Dr. NICANOR ARANA URIOSTE  
Secretario  
e) 28/10 al 9/12/57.

Nº 555 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña JOSEFA JUAREZ ó JOSEFA JUAREZ DE INIGO.— Salta, Octubre 23 de 1957.— SANTIAGO FIORI — Secretario  
e) 25/10 al 6/12/57

Nº 552 — SUCESORIO:  
—El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VÍCTOR ROMÍTTI y Da. MARÍA ROMERÍ ó MARÍA ENGRACIA ROMERÍ y/o MARÍA ROMERIS.  
SALTA, 2 de Octubre de 1957.  
SANTIAGO S. FIORI  
Secretario  
e) 24/10 al 5/12/57.

Nº 535 — EDICTO.— ADOLFO D. TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don FELIX ROSA BURGOS Y DE DOÑA SERVANDA CISNERO DE BURGOS.  
Secretaría, 18 de octubre de 1957.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 23/10 al 4/12/57.

Nº 525 — El Juez de 1ª Instancia 2da. Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de don BONIFACIO FERNÁNDEZ, bajo aparcibimiento.— SALTA, 17 de Octubre de 1957.— ANIBAL URRIBARRI. Esc. Secretario.  
e) 22/10 al 3/12/57.

Nº 524 — El Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Juan Fonce, bajo aparcibimiento.— SALTA, 17 de Octubre de 1957.— Anibal Urribarri.— Esc. Secretario.  
e) 22/10 al 3/11/57.

Nº 523 — El Juez de 1ra Instancia 2da. Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Paulina Aramayo, bajo aparcibimiento.— Salta, 17 de Octubre de 1957. Anibal Urribarri.— Esc. Secretario.  
e) 22/10 al 3/12/57

Nº 522 — EDICTOS SUCESORIOS: Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación declara abierto, el Juicio Sucesorio Víctor Quinteros, y cita y emplaza a los interesados por treinta días.  
Salta, 4 de octubre de 1957.  
Santiago S. Fiore — Secretario  
e) 22/10 al 3/12/57

Nº 518 — EDICTO.— El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Doctor Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Rafael Rebollo.  
Secretaría, 18 de octubre de 1957.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 22/10 al 3/12/57

Nº 508 — SUCESORIO. El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Francisco Adolfo Ovejero.— Salta, Octubre 15 de 1957.  
Anibal Urribarri — Escribano Secretario.  
e) 18/10 al 29/11/57.

Nº 500 — SUCESORIO.  
El Sr. Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Magdalena Reynoso o Sánchez, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos.  
Salta, Octubre 14 de 1957.  
Dr. S. ERNESTO YAZILE. Secretario  
e) 17/10 al 28/11/57.

Nº 493 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN LLAMPA, para que hagan valer sus derechos, bajo aparcibimiento de ley.  
SALTA, 26 de Septiembre de 1957.  
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario  
e) 16/10 al 27/11/57

Nº 489 — SUCESORIO.— El Señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Seguido Andrés López. —Salta, Octubre 9 de 1957. Anibal Urribarri, Secretario.  
e) 15/10 al 26/11/57

Nº 488 — SUCESORIO.— El Señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Doctor Ovejero Solá, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María Corbalán de Díaz por treinta días.— Salta, 14 de octubre de 1957. — Santiago S. Fiori — Secretario.  
e) 15/10 al 26/11/57

Nº 484 — TESTAMENTARIA:  
Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Salvador Calarezo ó Calaresu.— Salta, octubre 11 de 1957.  
AGUSTÍN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 14/10 al 25/11/57.

Nº 465 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Villafañe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 7 de octubre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.  
e) 9:10 al 30/11/57

Nº 464 — EDICTO: El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Claudio Guanca, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 7 de Octubre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario  
e) 9/10 al 20/11/57.

Nº 460 — El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Piatelli, bajo apercibimiento de Ley.— Salta, Setiembre de 1957.— Nicanor Arana Urioste Secretario.

e) 8-10 al 19-11-57

Nº 456 — EDICTO: — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña María Milagro Rodríguez o Milagro Rodríguez.

SALTA, octubre 4 de 1957.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 8-10 al 19-11-57

Nº 454 — EDICTO: — Adolfo D. Torino Juez Civil y Comercial, 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Garnica.

SALTA, Setiembre 11 de 1957.  
e) 8:10 al 19/11/57

Nº 453 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de Rufino Macaroff o Macarof por 30 días.

SALTA, 1º de Octubre de 1957.  
Anibal Urribarri — Escribano Secretario  
e) 8/10 al 19/11/57

Nº 452 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Emilio Herrerías.

SALTA, 1º de octubre de 1957.  
Anibal Urribarri — Escribano Secretario  
e) 8/10 al 19/11/57

Nº 416 — El Juez en lo Civil Dr. Vicente Solá, a cargo del Juzgado de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosa Chaile de Tejerina.

SALTA, 1º de octubre de 1957.  
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario  
e) 3/10 al 14/11/57

Nº 410 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Julio Hilaro o Julio Faustino Sarmiento por el término de 30 días.

SALTA, 1º de octubre de 1957.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 2/10 al 13/11/57

Nº 408 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de Abraham Torres y Paula V. de Torres, por treinta días para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos.

SALTA, 26 de Setiembre de 1957.  
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario  
e) 2/10 al 13/11/57

Nº 407 — SUCESORIO: — El Sr. Juez Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita por treinta días a acreedores y herederos de Mercedes Soloago.— Salta, Setiembre once de 1957.  
Daniel Ovejero Solá — Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación.  
Nicanor Arana Urioste — Secretario Suplente  
e) 2/10 al 13/11/57

Nº 394 — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de primera Instancia primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Tomás Francisco Acosta y Dña. Agustina Rivera de Acosta, para que hagan valer sus derechos. Secretaría, Salta 16 de setiembre de 1957.  
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario  
e) 2/10 al 13/11/57.

Nº 386 — El Señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, declara abierto el juicio Sucesorio de doña María Dolores Aranda o Lola Aranda y cita y emplaza por treinta días a interesados.

Salta, 19 de septiembre de 1957.  
Santiago S. Fiori — Secretario  
e) 30/9 al 11/11/57.

Nº 385 — EDICTOS — El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Milagro García Baez, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, 9 de setiembre de 1957.  
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario  
30/9 al 11/11/57

Nº 384 — SUCESORIO: — El señor Juez de Quinta Nominación en lo C. y C. de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jesús o Jesús María Torino.— Salta, 3 de setiembre de 1957.— Santiago Fiori — Secretario.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario  
e) 30/9 al 11/11/57

Nº 376 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial, 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don FRANCISCO SANCHEZ.— Salta, Setiembre 26 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 27/9 al 8/11/57

Nº 375 — EDICTO: El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLEOTILDE ó MARÍA CLEO TILDE GUERRA DE DEBRINA. Salta, Septiembre 25 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario Interino  
e) 27/9 al 8/11/57

Nº 374 — EDICTO: El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CIRILO RAMIREZ.— Salta, Septiembre 25 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario Interino  
e) 27/9 al 8/11/57.

Nº 370 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO SEBASTIAN TAGLIOLI.

Salta, Setiembre de 1957.  
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario  
e) 27/9 al 8/11/57.

Nº 369 — SUCESORIO.— El Juez de Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de GERONIMO LOPEZ GUIRADO, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.— Edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial.— Salta, 24 de agosto de 1957  
Santiago Fiori — Secretario  
e) 27/9 al 8/11/57

Nº 365 — El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BARNI. SALTA, setiembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario  
e) 26/9 al 7/11/57

Nº 362 — El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don Manuel Toledo.— Salta, 25 de setiembre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 26/9 al 7/11/57

Nº 337 — SUCESORIO.— El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Aurelio Rodríguez o Aurelio Rodríguez González.— Salta, setiembre de 1957.— Anibal Urribarri, Secretario.

e) 24/9 al 8/11/57

Nº 335 — El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Casin Ramadan.— Salta, 23 de setiembre de 1957.  
Entre líneas: -e vale.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario  
e) 24/9 al 6/11/57.

Nº 321 — El Juez Civil Segunda Nominación cita por treinta días a interesados en sucesión Ramón Coloma Giner.— Salta, agosto 16 de 1957.— Anibal Urribarri — Secretario  
e) 20/9 al 31/10/57

Nº 319 — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PAULINO GARCIA ó PAULINO GARCIA MEDRANO.— Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario  
SALTA, Setiembre 12 de 1957.  
e) 20/9 al 31/10/57

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 474 — POSESORIO: Ante Juzgado 3ª Nominación Civil y Comercial, Azucena Alemán de Ayala solicita posesión treintañal de un inmueble ubicado en "El Galpón", jurisdicción del Departamento de Metán, que limita: Norte: con Río Juramento; Sud: con el camino provincial que separa de la propiedad "La Magdalena" de Secundino Clérico; Este: inmueble "La Magdalena" de S. Clérico; Oeste con propiedad de Francisca Eva Hugarte de Flores.— Lo que se hace saber para que comparezcan a estar á derecho en el término de nueve días a contar de la última publicación. Salta, 1º de agosto de 1957.— Santiago Fiori, Secretario.  
e) 10/10 al 21/11/57.

Nº 438 — EDICTO POSESORIO.— El Sr. Juez Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación cita por treinta días a interesados en Posesión Treintañal solicitada por Cirio Cerfio Zapata, de un lote de terreno ubicado en esta Ciudad, con extensión de 8.50 metros de frente sobre calle Olavarría por 10.00 metros de fondo, con los límites siguientes: Al Norte, con propiedad de Victor Ramón Chocobar; al Sud, con propiedad de María Leticia Valdivieso de Zelaya; al Este, con calle Olavarría.



varría; y al Oeste, con Canal público.— Catastro 2229, parcela 8, manzana 11, Sección L-Salta, Octubre 4 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 7/10 al 18/11/57.

## REMATES JUDICIALES

Nº 587 — POR: MANUEL C. MICHEL  
Judicial Dos Lotes de Terrenos en esta Ciudad  
Base \$ 2.025.00 y 5.325.00

El día 28 de Noviembre de 1957 a las 18 horas en 20 de Febrero 136 Ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan, reducidos en un 25% de las dos terceras partes de su valuación fiscal los siguientes lotes de terrenos ubicados en esta Ciudad, cuyo detalle es como sigue:

Lote Nº 1) Ubicado en la calle Urquiza entre Olavarría y Gral. Fárez designado con el Nº 67 circunscripción 1 manzana 10 parcela 11 del plano gral. de la Ciudad. Superficie 344 mts. cuadrados con 8.50 mts. de frente por 64 mts. de fondo limitando por el Norte: Lote Nº 54: Este Lote Nº 66: Sud Calle Gral. Urquiza y Oeste; Lote Nº 68 Catastro 5369 Base \$ 2.025 Lote Nº 2) Ubicado en la intersección de las calles Urquiza y Gral. Fárez Superficie 832 mts. cuadrados con 13 mts. de frente sobre la calle Urquiza y 64 mts. de fondo sobre la calle General Paez; Lote Nº 68 circunscripción 1 Sección L manzana 10 parcela 12 del plano gral. de la Ciudad; limitando por Norte: Lote Nº 54 Este Lote Nº 67 Sud, calle Urquiza y Oeste calle Gral. Fárez. Títulos inscriptos al folio 41 asiento 1 del Libro 9 R. I. Capital Catastro 5369.— Base \$ 5.325.

El comprador abonará en el acto el 30% de señal a cuenta del precio de venta. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Alonso López vs. Julia Córdoba de Stagni. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño. Manuel C. Michel Martillero.

e) 30/10 al 21/11/57.

Nº 580 — POR JUSTO FIGUEROA CORNEJO  
JUDICIAL — SIN — BASE

El día viernes 8 de Noviembre de 1957 a horas 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE SIN BASE los siguientes muebles. Un juego de comedor de madera lustrada compuesto de una mesa ovalada extensible y seis sillas tapizada Un trinchante, Un Bargeño, Un juego de Living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados, dos arañas, una de seis luces; y otra de tres con caireles; Un juego de living de madera compuesto de cuatro sillones tapizados.— Los que podrán ser revisados por los interesados en el domicilio del Martillero Bs. Aires 93 de esta ciudad. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "URQUIZA FRANCISCO SOLANO vs. RUBEN DARIO GOMEZ Y MARIA ZUNIGA DE GOMEZ. Ejecutivo Expte. Nº 2.059.— En el acto del remate el 30% como señal y a cuenta del precio de compra. Comisión de Ley a cargo del Comprador. Edictos por cinco días en los diarios B. Oficial y Norte. — Justo C. Figueroa Cornejo. — Martillero Público

Oct. 28, 29, 30, 31 y Nov. 4 y 8

Nº 579 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos. "LAUTARO S. R. L. vs. ZUNIGA BONIFACIA LA MATA DE, Ejecutivo Expte. Nº 35.451, el día 25 de Noviembre de 1957 a horas 17 y 30 en mi escritorio de

la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad REMATARE con la BASE de \$ 15.600 M.N. (QUIN CE MIL SEISCIENTOS PESOS M.N.) equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal el terreno con casa ubicada en esta ciudad en calle Juan Martín Leguizamón Nº 366 con todo lo edificado clavaado p. antado y adherido al sueldo, con una superficie de 197,76 metros cuadrados y dentro de los siguientes límites: Norte propiedad de Deidamia Q. de Rodríguez Sud; Calle J. M. Leguizamón, Este propiedad de Angélica de los Ríos y Oeste Propiedad de Deidamia Q. de Rodríguez Catastro Nº 4398 Cir. 1º Sec. "B" Manzana 57 Par. 11 Títulos a folio 69 del libro 122 asiento 1 del R. I. del mismo. Edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y Norte. Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero

e) 29/10 al 19/11/57

Nº 577 — POR MARTIN LEGUIZAMON  
JUDICIAL.— Finca "ESTANCIA VIEJA". Departamento de Anta, Partido de Guanacos. Base \$ 135 200

El 12 de Diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y C. en juicio División de Condominio de la Finca Estancia Vieja Promovida por Francisco Juncosa, verídico con la base de cien treinta y cinco mil doscientos pesos la propiedad denominada Estancia Vieja ubicada en Partido de Guanacos, Dpto. de Anta con una superficie aproximada de 5,439 Has. 6928 mts.2. según mensura practicada por el Ing. Eduardo Arias, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, río de la Estancia Vieja; Sud, propiedad que fué de Diego P. Zavaleta; Este, propiedad que fué del Dr. Abraham Cornejo y Oeste con las propiedades denominadas Hebro y Quebrada.— Catastro 286 y 620.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador Tribuna y Boletín Oficial

e) 29/10 al 10/11/57.

Nº 576 — POR MARTIN LEGUIZAMON  
JUDICIAL.— TERRENOS EN ESTA CIUDAD

El 21 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria Florentino A. Boero vs. Atilio B. M. Bellini, venderé, con las bases que se detallan, los siguientes lotes de terreno ubicados en esta ciudad: a) Calle Ayacucho Nº 4, con 9,50 mts. de frente por 32 mts. de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, lote 5; Sud, lote 3; Este, lote 6; Oeste calle Ayacucho.— Fautida 15.651.— Base \$ 2.533.32 b) Dos lotes de terreno señalados como Nº 1 y 8, el primero ubicado sobre calle Rondeau, entre Belgrano y España con 9 mts. de frente por 28,80 mts. de fondo, sup. 263,70 mts.2. comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, lote 8 y 7; Sud, lote 2; Este, calle Rondeau y Oeste lote 6. Catastro 16849 Base \$ 2.666.66; Lote 8 sobre calle Belgrano entre Rondeau y Junin con 10 mts. de frente por 24 mts. de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, Avda. Belgrano; Sud, lote 1; Este lote A y Oeste lote 7.— Catastro 10411. Base \$ 2.800.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Titulantes y Boletín Oficial.

e) 28/10 al 18/11/57.

Nº 575 — POR: JOSÉ ALBERTO CORNEJO  
Judicial — Caution Ford 1940 — SIN BASE  
El día 6 de Noviembre de 1957 a las 18 horas, en mi escritorio Deán Funes 169 — Ciudad, remataré, SIN BASE, Un Camión Marca "FORD", modelo 1940 — motor Nº 90-122856

—chapa 1721, el que se encuentra en poder del suscripto Martillero, donde puede ser revisado diariamente por los interesados de 16 a 19 horas en Deán Funes 169 — Ciudad. — El comprador entregará en el acto de remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: EJECUTIVO - MARIO DEL PIN vs. CARLOS POZZA, Expte. Nº 36.492/56". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 28/10 al 4/11/57.

Nº 566 — POR: ARMANDO G. ORCE:  
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, de conformidad a lo resuelto en autos: "BINI HUMBERTO vs. RUFINO FERNANDEZ, NORMANDO ZUNIGA y BONIFACIA LA MATA DE ZUNIGA, Ejecutivo". — Exp. Nº 246/56, el día LUNES 16 DE DICIEMBRE DE 1957, a las 18 horas en mi oficina de remates calle Alvarado 512, remataré CON BASE de \$ 26.200.— (VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal; La finca denominada Agua Sucia, formada por las fracciones, llamadas Espinillo y San Luis, antes San Juan de Malvalay y Corral de los Paraguayos, ubicada en el Partido de San Simón Dpto. de Anta de esta Provincia, sobre la margen derecha del río Dorado, con una extensión de 3.770 Has. 8.245 mts.2; o sea 8.940 mts. lado Oeste; 5.741 lado Este; comprendida dentro de los siguientes límites: NORT-OESTE; NORTE y NOR-ESTE; río Dorado que la separa de la Finca Las Flores; ESTE; con terrenos que fueron de la Sucesión de Facundo Rojas hoy Vicente Salto, Sub-Suc. al SUD-ESTE y SUD: río Del Valle que la separa de la finca Arenal y al Oeste, finca Paso del Chañar. — Catastro 500. — Títulos inscriptos al folio 66; asiento 6 libro 3 de Anta. Se hace constar que el inmueble descripto reconoce hipotecas en primero y segundo término a favor del Banco Hipotecario Nacional por la suma de \$ 7.052.68 y \$ 14.029.50 respectivamente. — Publicaciones por 30 días Diario Norte y Boletín Oficial. — Señal en acto 30%. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Armando G. Orce — Martillero.

e) 28/10 al 9/11/57.

Nº 565 — POR: ARMANDO G. ORCE:  
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, de conformidad a lo resuelto en autos: "BINI HUMBERTO vs. RUFINO FERNANDEZ, NORMANDO ZUNIGA y BONIFACIA LA MATA DE ZUNIGA, Ejecutivo", Expediente Nº 246/56, el día: VIERNES 22 DE NOVIEMBRE DE 1957, a las 18 horas en mi oficina de remates calle Alvarado 512 remataré CON BASE de \$ 57.000.— (CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL) equivalente a sus dos terceras partes de su valuación fiscal, un lote de terreno con edificación ubicado en esta ciudad, sobre Pasaje Molinedo, entre las calles Deán Funes y Ruyresdon, con extensión de 9 mts. de frente por 27.72 mts. de fondo o sea 249.48 mts.2, comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE; fondo lote Nº 2; SUD: Pasaje MOLINEDO; ESTE: Lote Nº 18 y OESTE: fondos lotes Nº 20, 21 y 22.— Cir. 1º Sec. "B"; Manzana 52 A; Parcela 12; Catastro Nº 7519, títulos inscriptos a folio 176, asiento 1, libro 98 R. I. Capital. Se deja constancia que el inmueble reconocido hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional por la suma de \$ 60.000.— Publicaciones: Diario Norte y Boletín Oficial. — Señal en el acto 30%. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Armando G. Orce — Martillero.

e) 28/10 al 18/11/57.

**Nº 531 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — "LAVARROFA" — SIN BASE**

El día 5 de noviembre de 1957 a las 11.— horas, en Leandro N. Alem 144,150 de la localidad de Gral. Güemes, remataré SIN BASE, dinero de contado, Un lavarropa, Industria Argentina, marca "BARBERO", a paleta, sin extractor para corriente continua, con motor de 1/4 de H. P. y tacho enroscado, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Darío de la Orden, domiciliado en Fray Cayetano Rodríguez N° 40 de la localidad de Gral. Güemes de esta Provincia, donde puede ser revisado por los interesados.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrada N° 3 en juicio: Exhorto Sr. Juez de Paz de la Ciudad de Deán Funes, Provincia de Córdoba en autos: Ejecución Prendaria — Américo Rodríguez vs. Filo Agustín Vallejos, Expte. N° 18/57.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 22 al 31/10/57

**Nº 537 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — SIN BASE**

El día 31 de Octubre de 1957, a horas 18.30 en mi escritorio de Ayda, Sarmiento N° 543, Ciudad, venderé, en pública subasta, al mejor postor y dinero de contado, los bienes que seguidamente se determinan: 1º) Una colección completa del Tesoro de la Juventud, con su mueble respectivo. 2º) Un juego de jardín, de madera color blanco compuesto de un sofá y seis sillones. 3º) Un juego de bambú compuesto de cuatro sillones y una mesita. 4º) Una máquina de escribir portátil, marca "Royal"; 5º) Una heladera eléctrica marca Westinghouse". Todos estos bienes se encuentran en perfecto estado de conservación y pueden revisarse en el domicilio del demandado sito en V. López N° 78, Ciudad. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación, en juicio "Fera García y Cía. vs. Kosinier Francisco — Ejecutivo". En el acto del remate el 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos ocho días en diario Boletín Oficial y "El Intransigente". MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, Martillero— Tel. 5076.

e) 22/10 al 31/10/57

**Nº 526 — Por: ARMANDO GABRIEL ORCE**

El Martes 29 de octubre de 1957, a las 18 hs. en Alvarado 812, remataré, SIN BASE, un escritorio metálico usado, cajones laterales y un armario metálico.— Depositario Judicial Juan Zurita, Abraham Cornejo esq. Alberdi, Tartagal. Ordena Excmo. Cámara Secretaría 2ª, Ejecutivo Pineda Francisco vs. Rodríguez Hnos." En el acto del remate 50%.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Armando G. Orce, Martillero

e) 22 al 24/10/57

**Nº 506 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — TERRENOS EN ESTA CIUDAD**

El día 14 de Noviembre de 1957, a horas 18, en el escritorio Buenos Aires 12, Ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan, los lotes de terrenos ubicados en esta ciudad, según plano archivado en la D. G. I. bajo N° 2315, adjudicados a la hijuela de costas en la sucesión "Francisco Facundo Astigueta", y que se detallan a continuación:

1º.— Lote 17 de la Manzana 72—C, con sup. 209,52 mts.2, limitando: Norte, con lote 18, Sud, lote 16; Este, lote 19 y Oeste, calle Buenos Aires.

BASE M\$N. 5.000.—

2º.— Lote 21, de la Manzana 72 C, superficie 237,50 mts.2, limitando: Norte, calle Delfín Leguizamón; Sud, lote 2; Este, lote 1, y Oeste, lote 20.

BASE M\$N. 9.000.—

3º.— Lote 11, Manzana 69 B, superficie 279,21 mts.2, limitando: Norte, lote 19; Sud, calle Delfín Leguizamón; Este, lote 10, y Oeste,

te, lotes 12 y 17.

BASE M\$N. 9.000.—

4º.— Lote 3, con pieza, Manzana 72—A, superficie 233,80 mts.2, limitando: Norte, lote 2; Sud, lote 4; Este, calle Córdoba, y Oeste, lotes 14 y 17.

BASE M\$N. 12.000.—

5º.— Lote 9, Manzana 72—A, superficie 238,07 mts.2, limitando: Norte, lote 12; Sud, Pje. Solá; Este, Lotes 6, 7 y 8; Oeste, lote 10.

BASE M\$N. 9.000.—

6º.— Lote 10, Manzana 72—A, superficie 244,15 mts.2, limitando: Norte, lote 12; Sud, Pje. Solá; Este, lote 9 y Oeste lote 11.

BASE M\$N. 3.000.—

7º.— Lote 11, Manzana 72—A, superficie 251,07 mts.2, limitando Norte, lote 12, Sud, Pje. Solá; Este, lote 10 y Oeste Pje, sin nombre.

BASE M\$N. 9.000.—

8º.— Lote 12, Manzana 72—A, superficie 268,02 mts.2, limitando: Norte lote 13; Sud, lotes 9, 10 y 11; Este, lotes 5 y 6; Oeste Pje. sin nombre.

BASE M\$N. 9.000.—

9º.— Lote 13, Manzana 72—A, superficie 263,79 mts.2, limitando: Norte, lote 14; Sud, lote 12; Este, lotes 4 y 5 y Oeste Pje. sin nombre.

BASE M\$N. 9.000.—

10º.— Lote 14, Manzana 72—A, superficie 269,56 mts.2, limitando: Norte, lotes 15, 16 y 17; Sud, lote 13; Este, lotes 3 y 4, Oeste, Pje. sin nombre.

BASE M\$N. 9.000.—

11º.— Lote 16, Manzana 72—A, superficie 237,50 mts.2, limitando: Norte calle Delfín Leguizamón; Sud, lote 14; Este, lote 17, Oeste, lote 15.

BASE M\$N. 8.000.—

12º.— Lote 1, Manzana 72—B, superficie 235,76 mts.2, limita: Norte Pje. Solá; Sud, lote 5; Este, calle Córdoba, Oeste lote 9.

BASE M\$N. 8.000.—

13º.— Lote 4, Manzana 72—B, superficie 177,93, mts.2, limita: Norte lote 3; Sud, lote 5; Este, calle Córdoba, Oeste lote 9.

BASE M\$N. 3.000.—

14º.— Lote 12, Manzana 72—B, superficie 172,44 mts.2, limita: Norte, lote 14; Sud, lote 11 y avenida circunvalación; Este, lote 11, Oeste, lote 13.

BASE M\$N. 9.000.—

Título folio 411, asiento 340 del libro VI de Títulos Capital.— Nomenclatura catastral partida 9435, Sec. D. Manzanas 69 a y b 72, a-b-c

En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del precio. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C. y C. juicio: "Sucesorio de Francisco Facundo Astigueta". Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte. Planos y referencia al suscrito martillero.

e) 18/10 al 8/11/57

**Nº 479 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD**

BASE \$ 17.000.00 min.

El día 31 de Octubre de 1957 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Ciudad, remataré, con la Base de Diecisiete mil pesos moneda nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en calle J. B. Alberdi Nros. 511—515—519 de esta Ciudad.— Mide 16.— mts. de frente por 10.— metros más o menos de fondo, o lo que resulte tener dentro de sus muros y límites, que son: Norte propiedad que es o fué de Miralpeix y Cía.; Sud propiedad que es o fué de la Sucesión de Doña Virginia Quintana de Leguizamón; Este propiedad de Miralpeix y Cía. y Oeste calle Alberdi.— Nomenclatura Catastral: Partida N—2934— Descripción 1— Sección D— Manzana 26— Parcela 25— Valor fiscal \$ 25.500.— Título registrado a folio 65 asiento 1 del libro 37 de R. I. Capital.— El comprador entregará en el acto de la subasta el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez

aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "Ejeción Hipotecaria — Galagovsky, David vs. Suárez, María Lola Quiroga de; Expte. N° 37.122/57".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 11 al 31/10/57.

**Nº 478 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — TERRENOS EN ORÁN**

El día 26 de Noviembre de 1957 a las 18 horas, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, las siguientes manzanas de terreno ubicadas en el pueblo de Orán 1º Dos manzanas de terreno designadas con los números 58 y 65, según plano catastral, ubicadas en la ciudad de Orán, a 5 cuadras de la Plaza Pizarro, con extensión más o menos de 130 metros por lado y al Norte de la mencionada plaza, con los siguientes límites: para ambas manzanas al Norte con otra manzana que se vende; y con el Cementerio; Sud, con terrenos de Samuel Caprini; Este, con calle pública, y Oeste, con terrenos de la Sucesión de Lucinda Quiroz.— Título F 389, a 2 Libro 8 R. I. Crán.— Base en conjunto — \$ 9.000.—

Dos Manzanas de terrenos designados con los Nros. 49 y 50, ubicadas en Orán, con los siguientes límites y extensión: Manzana 49: Norte, calle 9 de Julio; Sud, Sarmiento; Este 20 de Febrero y Oeste Uriburu; mide 126 mts. más o menos por cada lado.— Manzana N° 50: Norte, calle 9 de Julio; Sud, Sarmiento; Este Uriburu y Oeste Av. San Martín. Mide Oeste y Este 122 mts.; Norte 109,32 y Sud 106,16.— Título F. 457, a. 1 libro 23 R. I. Orán Nomenclatura catastral partidas 144 y 3419.— Base en conjunto \$ 16.933,33.— El comprador abonará el 20% como seña y a cuenta de la compra. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado, Secretaría N° 3, en juicio "Ejecutivo — Gilberto Zilli vs. Dionisio Alemán". Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 11/10 al 22/11/57.

**Nº 468 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL**

BASE \$ 33.733.33

El día 21 de Noviembre de 1957 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Ciudad, Remataré, con la Base de Treinta y tres mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y tres Centavos M.N. o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en calle Sarmiento entre las de Paraguay y España de la Ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, de esta Provincia, designado como lote N° 6 de la manzana 51 del plano archivado en Deción. Gral. de Inmuebles de la Provincia con el N° 40 (BIS) é individualizado como fracción "B".— Mide 9,85 m. de frente; 9,10 m. de contra-frente; 29,28 m. en costado Sud y 29,31 m. en costado Norte, Superficie 288,32 m2, limitando al Norte con fracción A; Sud fracción C; Este lote 7 y Oeste calle Sarmiento.— Catastro 2892.— Valor fiscal \$ 50.600 El comprador entregará en el acto de la subasta el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — J. A. Muñoz y Cía. vs. Adrián Alzaga, Expte. N° 24.930/56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 días en El Intransigente.

e) 9/10 al 20/11/57.

Nº 346 — POR: ARISTOBULO CARRAL  
Judicial- Inmuebles en Cerrillos- Base \$ 17.350  
M/Nacional.—

El día Lunes 2 de diciembre de 1957, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960 Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Diecisiete mil trescientos cincuenta pesos M/N. o sean las dos terceras partes del valor fiscal menos un veinticinco por ciento, el inmueble de propiedad del demandado con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, situado en el Pueblo de Cerrillos, Departamento del mismo nombre de esta provincia, ubicado parte oeste Estación Ferrocarril.— MEDIDAS: 27.50 mts. de frente por 40 mts. de fondo.— TITULOS: registrados al folio 140— Asiento 3 del Libro 2 R. I. Cerrillos. Nomenclatura Catastral: Sección B—Manz. 58 Parc. 7— Partida Nº 443.— Gravámenes: enunciados en el oficio de la D. G. I. cta. a fs. 28 de autos.— Publicación edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días diario Norte. Señal 20%. — Comisión a cargo comprador. JUICIO: "Ejec. Hipotecaria Ragathy Fca. Rafaela Calatayú de Concepción Horacio Corimayo.— Expte. Nº 24.326/55".  
JUZGADO: 1ª Instancia C. C. 2ª Nominación.  
SALTA, Setiembre 25 de 1957  
Aristobulo Carral — Martillero Público  
e) 25/9 al 6/11/57.

#### DIVISION DE CONDOMINIO:

Nº 466 — DIVISION DE CONDOMINIO:  
El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C., en el juicio nº 19.338 "Salvador Angel Brundu vs. Francisco S. Booth y Ambrosio Alexander — Deslinde, mensura y amojonamiento y División de condominio", ordena se corra traslado de la demanda la división de condominio a los demandados por el término de nueve días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor ad-litem.— Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.— Edictos por veinte días en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

SALTA, Octubre 4 de 1957.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 9/10 al 6/11/57.

#### NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 573 — NOTIFICACION DE SENTENCIA  
Notificación al Sr. José Rubí, de la resolución recaída en el juicio caratulado: Escudero, Luis Gerardo vs. José Rubí — Embargo Preventivo y ejecutivo, expediente Nº 37013/57. "Salta, 9 de Octubre de 1957.— Y VISTOS:.. CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 43.000 m/n. más sus intereses y costas, a cuyo efecto regúlase los honorarios del Dr. ARTURO MARTEARENA, en la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 6.836.40 m/n.), por su actuación, en el carácter de apoderado y letrado de la parte actora.  
Cópiese, notifíquese la presente sentencia mediante edictos que se publicarán durante tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario que indique el ejecutante. Repóngase. VICENTE SOLA.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario  
29 al 31/10/57

Nº 574 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

En los autos: "Ejecutivo—Banco Provincial de Salta vs. José Antonio Calloulo" Expte. Nº 8155/57, de la Secretaría Nº 2, se notifica al señor José Antonio Calloulo la sentencia que transcripta dice: "Salta, 30 de Agosto de 1957 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ..

.. POR ELLO LA EXCMA. CAMARA DE PAZ LETRADA FALLA: ... Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución, seguida por Banco Provincial de Salta contra don José Antonio Calloulo, hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado de Un mil cuatrocientos pesos m/n. (\$ 1.400.— m/n.), más sus intereses y costas.— Cópiese, notifíquese, y repóngase.— Publíquese la presente sentencia en el Boletín Oficial y un diario comercial que la parte actora proponga.— Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, téngase como domicilio legal del ejecutante la Secretaría Nº 2 de este Tribunal.— Regúlase en \$ 209.60 m/n. el honorario del Dr. Alberto E. Austerlitz, como letrado de la parte actora y el del Sr. Luis Alberto Dávalos en \$ 73.35 m/n. como apoderado de la misma.— Pdo: Dres: Gustavo A. Uriburu Solá, José Ricardo Vidal Frías, y Víctor José Martorell.— Ante mí Emiliano Viera, Secretario"  
SALTA, Octubre 22 de 1957.  
e) 29 al 31/10/57

#### Nº 572 — EDICTO. — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — Al señor Raúl Tapia.

Por el presente edicto notifico a Ud. que en los autos caratulados: "EJECUTIVO — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL vs. RAUL TAPIA", que se tramitan por ante la Excma. Cámara de Paz Letrada, Exp. Nº 6725/57 de la Secretaría Nº 2, se ha dictado sentencia, cuya parte resolutoria dice: "Salta, 4 de Setiembre de 1957. — AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... LA EXCMA. CAMARA DE PAZ LETRADA, FALLA: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución, seguida por Banco de Préstamos y A. Social contra don Raúl Tapia hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado de Ochocientos pesos moneda nacional (\$ 800.— m/n.), más sus intereses y costas. Cópiese, notifíquese y repóngase. — Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario comercial que la parte actora proponga. Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, téngase como domicilio legal del ejecutante; la Secretaría Nº 2, de este Tribunal. Regúlase en \$ 166.30 m/n. el honorario del Dr. Reynaldo Flores, como apoderado y letrado de la parte actora. G. URIBURU SOLA. — V. J. MARTORELL. — J. RICARDO VIDAL FRIAS. Registrado al folio 370 del libro 1 de sentencias. Salta, 4 de Setiembre de 1957. Ante mí: E. VIERA".

QUEDA UD. LEGALMENTE NOTIFICADO  
—SALTA, 16 de Setiembre de 1957.

EMILIANO E. VIERA  
Secretario

e) 28 al 30/10/57.

Nº 567 — NOTIFICACION DE SENTENCIA a Justo Lamas y Ramón A. Chávez en la Ejecución Prendaria seguida por Roberto P. Maldonado, Secretaría Nº 2 del Juzgado de Paz Letrado. — Salta, 26 de Marzo de 1957... FALLA: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución... hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 1.211.— m/n. más sus intereses y costas. — Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado téngase como domicilio legal de los ejecutados la Secretaría Nº 2 de este Tribunal... Regúlase en \$ 142.40 m/n. el honorario del Dr. Leandro C. Abdo Ricardo J. Vidal. — G. Uriburu Solá. — V. Martorell. — Ante mí, Emiliano E. Viera. — Salta, 24 de Octubre de 1957.

EMILIANO E. VIERA  
Secretario

e) 28 al 30/10/57.

#### CITACIONES A JUICIO:

Nº 571 — CITACION A JUICIO: El señor Juez de 5ª Nominación Civil y Comercial en juicio "Ayala Roberta Herminia Rodríguez de vs. Ayala Luis — Divorcio y Tenencia de hijos", Expte. Nº 2365, cita por veinte veces a don Luis Ayala para que comparezca a contes-

tar la demanda y estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente en el juicio (Art. 90 Cod. Proc.), Salta 24 de octubre de 1957.

Santiago Fiore — Secretario

e) 29/10 al 25/11/57

#### DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 467 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Presentóse el Dr. Néstor E. Sylvester por el señor Salvador Angel Brundu, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de los lotes números 7, 8, 9, 10, 11, 12, 44, 45, 46, 47, 48, 13, 97, 78, 98 y 79, Sección 9ª, catastro Nº 355; y lotes números 24 y 26, Sección 7ª, catastro nº 1.008, ubicados todos en la Ciudad de Orán y correspondientes al levantamiento parcelario de Dirección General de Inmuebles, como partidas de numeración citada, basado en el plano oficial de dicha Ciudad, practicado por el Agrimensor Skiold Simesen, aprobado por Decreto del Gobierno de la Provincia de fecha 13 de Abril de 1934.— El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por edictos que se publicarán en "Foro Salteño" y Boletín Oficial a todos los interesados que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma bajo apercibimiento de ley. Lunes miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

SALTA, Octubre 4 de 1957.

e) 9/10 al 20/11/57.

#### CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 589 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES: — El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. en el juicio "Convocatoria de Acreedores de Daniel Isa", declara abierto el juicio y fija el plazo de 30 días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y señálase el día 11 de Febrero de 1958 a horas 9,30, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, la que se llevará a cabo con los que concurran a ella sea cual fuere su número.— El Actuario procederá a la inmediata intervención de la contabilidad del solicitante, a cuyo efecto constatará si lleva los libros que la ley declara indispensables y rubricará las fojas que contengan el último asiento. é inutilizará las anteriores que tuvieren claros o en blanco.— A los efectos del art. 21 de la Ley de Quiebras hágase saber a los señores Jueces la apertura del juicio a fin de paralizar las acciones que se requieran; igual comunicación se cursará al Instituto Nacional de Previsión Social y Delegación Reg. del Ministerio de Trabajo y Previsión.— Señálense los días lunes, y jueves para notificaciones en Secretaría.— Hágase saber por edictos que se publicarán durante ocho días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en el diario Norte.— Síndico: Sr. Daniel H. Villada, domiciliado en calle San Luis Nº 690 de esta Ciudad.

Salta, 25 de Octubre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 30/10 al 11/11/57.

#### SECCION COMERCIAL

Nº 583 — CONTRATO SOCIAL

En la Ciudad de Salta a los veintiocho días del mes de octubre de 1957 entre los señores Pedro Bettella, italiano, casado, Alfredo Della Ragione, argentino, casado, Mario Blasco González, argentino, casado, y Juan René Bettella, argentino, casado, todos mayores de edad, hábiles, y con domicilio a los efectos legales en calle Avenida Belgrano Nº 498 esquina Zu-

viría de la Ciudad de Salta, convienen los términos del siguiente contrato de sociedad.

1º) Los señores Pedro Bettella, Alfredo Della Ragione, Mario Blasco González y Juan René Bettella, constituyen en este acto una sociedad de responsabilidad limitada.

2º) El domicilio legal de la sociedad es la Ciudad de Salta, y a cuyos efectos lo establecen en la calle Avenida Belgrano N° 498, esquina Zuviria.

3º) El objeto de esta sociedad, será la explotación del negocio del aprovisionamiento al automotor, la prestación de servicios a los mismos, y demás actividades relacionadas con el automotor; el detalle precedente no es restrictivo, ya que mediando la conformidad de los socios las actividades de la sociedad podrán ampliarse.

4º) La sociedad que por este acto se constituye, girará con la denominación de San Pedro Sociedad de Responsabilidad Limitada.

5º) La duración de la sociedad será de cinco años a contar del primero de noviembre del año en curso, fecha a la que se retrotraen todas las operaciones.

6º) El Capital social será la suma de trescientos mil pesos m/n. de c/l. (\$ 300.000.00), dividido en 300 acciones de mil pesos m/n. de c/l cada una, que se suscriben en las siguientes proporción y oportunidad: el Señor Pedro Bettella, suscribe 75 acciones por un total de setenta y cinco mil pesos m/n. de c/l, que las integrará en dinero en efectivo; el Señor Alfredo Della Ragione, suscribe cincuenta y siete acciones por un total de cincuenta y siete mil pesos m/n. de c/l que las integrará con treinta y cinco mil pesos m/n. de c/l en dinero en efectivo, y el saldo o sea la suma de veintidos mil pesos m/n. de c/l, en el término de doce meses; el Señor Mario Blasco González, suscribe cincuenta y siete acciones, por un total de cincuenta y siete mil pesos m/n. de c/l que las integrará con treinta y cinco mil pesos m/n. de c/l en dinero en efectivo, y el saldo o sea la suma de veintidos mil pesos m/n. de c/l, en el término de doce meses; el Señor Juan René Bettella, suscribe ciento once acciones por un total de ciento once mil pesos m/n. de c/l, que las integrará con setenta mil pesos en dinero efectivo, y el saldo o sea la suma de cuarenta y un mil pesos m/n. de c/l., en el término de doce meses.

7º) La administración de la sociedad será desempeñada en forma conjunta por los señores Alfredo Della Ragione y Juan René Bettella, a cuyo efecto quedan facultados por este acto a emplear la firma social en todas las operaciones de la sociedad poniendo las respectivas firmas particulares debajo del sello membrete de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio ni en prestaciones gratuitas o en fianza, garantías o avales a favor de terceros o de los socios individualmente, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, automotres etc. y enagenarlos a título oneroso o gratuito o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil, o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio, forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos sus actos. c) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos o en poder de particulares y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. d) Tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los bancos establecidos con sucursales en esta provincia, con sujeción a

sus leyes y reglamentos; prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma del pago y el tipo de interés. e) Retirar de las oficinas de Correos y Telecomunicaciones la correspondencia epistolar y telegráfica de la sociedad, recibir los efectos consignados a nombre de la sociedad a su orden o a orden de otros; y celebrar contratos de seguros y fletamientos, fijando las primas y percibiendo las indemnizaciones en caso de siniestros.

f) Intervenir en asuntos de aduana, Marina, Aviación, Dirección General Impositiva, Ministerio de Transporte, Ferrocarriles Nacionales, Ministerio de Trabajo y Previsión, Registro de Proveedores del Estado, Dirección General de Registros Prendarios de la Nación y en general cualquier Ministerio Nacional o Provincial y Reparticiones autárquicas, centralizadas o descentralizadas y Municipalidades, etc. presentando declaraciones, solicitudes, peticiones, conocimientos y manifiestos. g) Librar aceptar, endosar, descontar, cobrar, enagenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos público, o privado, con o sin garantías hipotecaria, prendaria o personal h) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, o quitas de deudas. i) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. j) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demanda de cualquier naturaleza; declinar o prorrogar jurisdicciones; poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitro o arbitradores transigir; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; interponer o renunciar recursos legales. k) Percibir cualquier suma de dinero o valores y otorgar recibos o cartas de pago. l) Conocer poderes generales o especiales y revocarlos. m) Formular protestos y protestas. n) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. o) Establecer y acordar los servicios y gastos de la administración, con facultad para designar y remover el personal, fijando sus facultades, deberes, sueldos y retribuciones. El detalle de facultades que antecede es simplemente enunciativo y no restrictivo, pudiendo en consecuencia los socios administradores practicar todos los actos y gestiones necesarios para el amplio ejercicio de sus funciones.

8º) Anualmente el día 31 de octubre de cada año, se practicará un balance e inventario general del giro social, a los efectos legales se tendrá por conformado los bolanes por parte de los socios, cuando no se hubiere hecho reparos en forma auténtica dentro de los ocho días de haber confeccionado los mismos. Los balances de comprobación se efectuarán por lo menos uno cada dos meses sin perjuicios de otros que exija la contabilidad.

9º) De las utilidades realizadas y liquidas que arroje el balance anual, se destinará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal que prevee la Ley 11645 cesando esta obligación cuando alcance este fondo el diez por ciento del Capital. El noventa y cinco por ciento restante, será distribuido entre los socios en parte proporcional al aporte, los que no podrán retirar más del ochenta por ciento, dejando el resto acreditado en cada una efecto, para respaldar cualquier operación que de las cuentas especiales que se abrirán a tal consideren conveniente. Las pérdidas que resultaren serán soportadas en igual proporción.

10º) Si del balance anual resultaran que las pérdidas alcanzan al cincuenta por ciento del capital social, la sociedad entrará de hecho en liquidación, salvo que los socios resolvieran su continuación de común acuerdo.

11º) Decidida la liquidación de la sociedad por cualquier circunstancia, el liquidador o liquidadores procederán a realizar el Activo y extinguir el Pasivo si lo hubiese, distribuyendo el remanente entre los socios en proporción al aporte.

12º) Los dos socios administradores, están facultados a retirar mensualmente, la suma de \$ 2.500.— (Dos mil quinientos pesos) de c/l. cada una que serán imputadas a gastos generales del giro del negocio.

13º) La sociedad se disolverá totalmente: a) por consentimiento de los socios. b) por fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios. Ocurrendo el fallecimiento, incapacidad, o separación legal de uno de los socios, los otros socios podrán continuar la sociedad con los herederos o causa habientes del socio premuerto o incapacitado sin modificación alguna hasta la terminación del contrato, debiendo éstos últimos percibir las utilidades o soportar las pérdidas en la misma proporción establecida en este contrato y sujetarse a las condiciones consignadas en el mismo y bajo una sola representación. En caso contrario si los herederos o causa habientes del socio fallecido, incapacitado o separado legalmente, no aceptaran continuar la sociedad se procederá a liquidarla con arreglo a la ley, en la forma que lo establece el artículo Décimo primero de este contrato, a menos que los socios restantes pretendieran quedarse con el activo y pasivo social, en cuyo caso se practicará un balance para determinar el estado de los negocios y el haber del socio fallecido o incapacitado, cuyo haber se hará efectivo en el término de un año a contar de la fecha de la aprobación del balance, debiendo hacerse la primera entrega del diez por ciento del resultante, en forma inmediata a los herederos o causa habientes del socio fallecido o incapacitado y el saldo en el término anteriormente indicado, con garantía a satisfacción del socio o de sus sucesores en su caso.

14º) Los socios, y en caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de estos, sus sucesores o representantes legales no podrán ceder ni transferir total o parcialmente sus cuotas y derechos sociales sin el consentimiento expresado por escrito por los otros socios, quienes tendrán derecho de preferencia para adquirir dichas cuotas por el mismo precio y en igualdad de condiciones que pudiera hacerlo un tercero.

15º) Cualquier cuestión que se suscite entre los socios durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador, compuesto de cuatro personas, nombradas por cada parte, estando facultados los mismos a designar un tercero en caso de discrepancia entre ellos; el fallo de los mismos será inapelable, incurriendo en una multa de dos mil pesos moneda nacional de curso legal el socio que dejare de cumplir con los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. Bajo las bases y condiciones que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho.

e) 30/10/57

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 504 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:  
Se comunica por el término legal que M. A. Cantarero—Sociedad de Responsabilidad Limitada—transfiere a favor de "Oleaginosa Río Cuarto Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria", ambas con domicilio en España 143 de esta ciudad, el negocio de venta y fraccionamiento de aceites comestibles, con todas sus instalaciones, sin incluir el negocio de venta y torradero de café.— Pasivo a cargo del vendedor.— Operaciones ante esta escribanía, Ay. Belgrano 466, teléfono 5506.— JUAN PABLO ARIAS.— Escribano Público.

e) 18 al 24/10/57

**VENTA DE NEGOCIO**

Nº 563 — **EDICTO**: — Juan A. Martín, propietario del negocio de Estación de Servicio autorizada por Y. P. F., instalada en Zuviria y Belgrano de esta Ciudad, comunica que venderá a la firma SAN PEDRO S. R. Ltda. en formación, integrada por los señores Pedro Bettella, Juan René Bettella, Alfredo Della Ragione, y Mario Blasco González, únicos integrantes de una sociedad de responsabilidad limitada en formación, el activo del citado negocio; el pasivo queda a cargo del vendedor. Para oposiciones, en días hábiles, en General Güemes 150 de esta Ciudad.

e) 28/10 al 4/11/57.

**Nº 581 — ASOCIACION DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES DE SALTA**

**CITACION A ASAMBLEA ORDINARIA**

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, la Comisión Directiva cita a sus asociados a Asamblea Ordinaria para el día 9 de noviembre próximo a horas 11 en su sede de la calle España, Nº 961, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º).— Lectura del acta de la Asamblea Anterior.
- 2º).— Memoria y Balance de Tesorería.
- 3º).— Renovación total de la Comisión Directiva — Posesión de las nuevas autoridades.
- 4º).— Designación de dos socios para firmar el acta.

Ing. Guillermo Solá — Presidente  
Ing. Pedro J. Featti — Secretario

e) 30/10/57.

**SECCION AVISOS****AVISOS****A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al decreto Nº 6675 del 11/7/44 en los balances trimestrales, los que consisten de obligatoria la publicación en este Boletín de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.102 de 18 de Abril de 1948.—

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas 21 días antes de su vencimiento

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiera incurrido.

**EL DIRECTOR**